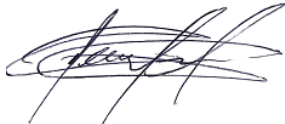


AL DESPACHO. Informando que mediante providencia del 10 de octubre de 2023, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga confirmó el auto proferido en audiencia pública celebrada el pasado 27 de junio de 2023. Así mismo, informando que la parte actora allegó memorial contentivo de liquidación del crédito. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2024.



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

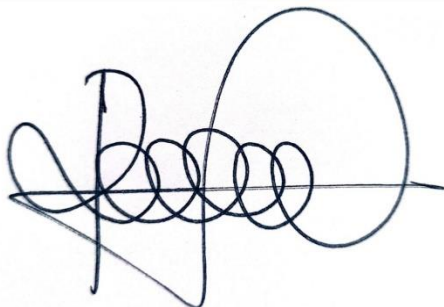
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En cuanto a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, visible en archivo 017 del expediente digital, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto, conforme lo preceptúa el art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.043** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario